

Consultoría para el acceso a servicios de salud y protección dirigida a población migrante y/o refugiada de nacionalidad venezolana Proyecto "Alma Llanera". Zona 2 de Región La Libertad:

Distritos de: La Esperanza, Florencia de Mora, El Porvenir, Víctor Larco Herrera y Huanchaco.

I. Información Institucional

CARE fue constituida hace 70 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE ponemos a mujeres y niñas como centro de nuestras intervenciones porque sabemos que no podemos superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. Antecedentes

El proyecto "Alma Llanera" tiene como principal objetivo "Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental y a los Medios de Vida". Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de basada en género-VBG, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

<u>Objetivo 2</u>: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y/o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

<u>Objetivo 3:</u> Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades de empleabilidad y tutoría.

<u>Objetivo 4:</u> Los beneficiarios vulnerables del proyecto que cumplen los criterios especificados y sufren los efectos sociales y económicos de la COVID-19, reciben un bono no condicionado, multipropósito, de manera excepcional como medida de contingencia.

III. Objetivo de la Consultoría:

Promover el acceso a servicios de salud a migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana, a través del desarrollo de acciones de orientación, derivación y atención en servicios de salud, diagnóstico y tratamiento.

IV. Lugar del Servicio:

El servicio se realizará en la región de La Libertad.

V. Descripción de la Consultoría:

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

- 1. Registrar la solicitud, priorizar casos y gestionar la atención en salud de población vulnerable de nacionalidad venezolana.
- **2.** Gestionar la referencia al sector salud (establecimientos de salud pública, hospitales, etc.) de pacientes identificados que cumplan con la normatividad vigente.



- **3.** Implementar el procedimiento para la atención de salud, a través de cupones, con proveedores de salud identificados en la región La Libertad.
- **4.** Identificar y realizar un registro a los/las pacientes que ameriten realizar trámites migratorios por enfermedades graves o víctimas de VBG y/o Trata de Personas.
- **5.** Promover atención complementaria en salud con otros organismos y/o instituciones que operen a nivel regional, cuando el caso lo requiera.
- **6.** Consolidar la información y datos de las atenciones realizadas.
 - Expediente de cada paciente atendido con cupones (ficha de ingreso, documentos de identificación de las personas beneficiarias, consentimiento de uso de datos, copia de los cupones).
 - Consolidado de ficha de satisfacción de servicio recibido a través de link de las personas beneficiarias.
 - Una base de datos nominal: nombres, apellidos, sexo, edad, nacionalidad, número de celular, y tipo de servicio brindado (atenciones en salud, orientaciones, referencias a servicios de salud y otras organizaciones, y pacientes que ameriten trámites migratorios).

VI. Productos esperados

Producto 1: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (30 orientaciones o derivaciones y 15 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 2: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (90 orientaciones o derivaciones y 60 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 3: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (75 orientaciones o derivaciones y 50 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 4: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (25 orientaciones o derivaciones y 10 trámites de atención en salud con cupón).

VII. Duración del Servicio: desde el 19 de febrero de 2021 al 30 de julio del 2021

VIII. Plazos:

Productos	Plazo
Producto 1: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (30 orientaciones o derivaciones y 15 trámites de atención en salud con cupón).	26/03/2021
Producto 2: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (90 orientaciones o derivaciones y 60 trámites de atención en salud con cupón).	14/05/2021
Producto 3: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (75 orientaciones o derivaciones y 50 trámites de atención en salud con cupón).	01/07/2021
Producto 4: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (25 orientaciones o derivaciones y 10 trámites de atención en salud con cupón).	30/07/2021

IX. Forma de pago



- 1. A la aprobación del primer producto: 20%
- 2. A la aprobación del segundo producto: 30%
- 3. A la aprobación del tercer producto: 30%
- 4. A la aprobación del cuarto producto: 20%

X. Perfil Solicitado.

- Profesional o técnico de salud (enfermería, obstetricia o afines).
- Con registro de RUC de la SUNAT.
- Experiencia mínima de 2 años en actividades inherentes a su formación profesional (Incluye SERUMS).
- De preferencia con conocimiento actualizado de la normativa y servicios de salud.
- Experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables.
- Conocimiento del enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Manejo de Office y herramientas de internet.

XI. Presentación de la propuesta

- Propuesta técnica: Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
- Propuesta económica: El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica e incluir:
 Costos de honorarios (incluidos los impuestos de ley), viáticos, transporte, pagos a terceros,
 IGV, etc.
- CV sin documentar
- Copia de ficha RUC

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta técnica y económica A TODO COSTO al correo: etorreo@care.org.pe con copia a jmontero@care.org.pe

Indicando en el asunto:

Consultoría para acceso a servicios de salud y protección. Py. "Alma Llanera". Zona 2 La Libertad.

A más tardar el martes, 16/02/2021 a las 23:59 minutos.

XII. Consideraciones éticas

- En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales) ni estar registrado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios)
- El seleccionado se debe acoger a las políticas institucionales de CARE Perú.
- No estar denunciado por hechos de violencia familiar y sexual.

XIII. Prohibición de cesión

• El consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú

XIV. Acuerdo de Confidencialidad

 Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las



reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

• El proveedor cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo Nº 822 — Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.